

COPIA
Anexo N° 2

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

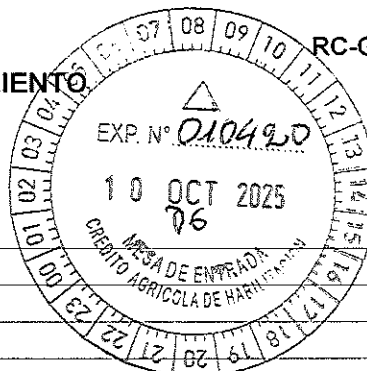
1

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 16/09/2025 07:17:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1064/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	FRAM
LUGAR/LOCALIDAD:	Fram
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LETICIA FABIOLA DOMINGUEZ GONZALEZ	4.335.312	12/09/2025 07:00:00	12/09/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	12/09/2025 06:00:00	12/09/2025 17:00:00	0	0	0

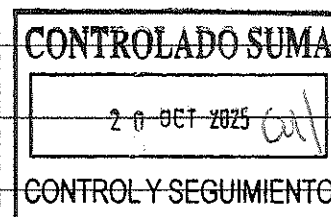
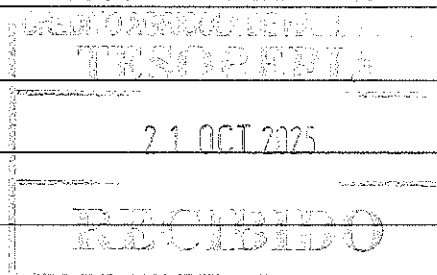
OBSERVACIONES:

EL TRASLADO SE REALIZO POR CUENTA PROPIA

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS



V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1160/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 4 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Participar de la Jornada de Capacitación sobre Riesgos
LUGAR/LOCALIDAD:	Fram
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (— Km.)-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.682	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
2	CÉSAR GARAY GÓMEZ	4.427.313	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
3	ELVIO PASQUAL MEZA MORI	3.619.582	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
4	EMILIO ANTONIO JARA BOGADO	1.741.882	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
5	FATIMA MICAELA MONTIEL RAMIREZ	5.394.478	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
6	LAURA FLORENTIN OCAMPO	5.217.769	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
7	LETICIA FABIOLA DOMINGUEZ GONZALEZ	4.336.312	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
8	LUIS EUSEBIO ROMERO QUINTANA	4.374.319	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
9	MARIZZA BEATRIZ RAINZ SCHREIBER	3.991.678	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
10	MARLENE CANTERO ASCONA	4.897.938	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
11	OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	1.584.257	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
12	PAULINA BEATRIZ AMARILLA NUÑEZ DA SILVEIRA	4.452.626	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
13	SERGIO CABALLERO VILLANUEVA	5.083.081	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
14	VICTOR DANIEL CORONEL FARINA	1.722.207	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
15	WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	12/09/2025	12/09/2025	1.0	270.000	270.000	
TOTAL							4.050.000	

Juan Manuel Ovelar F.

Abogado
Mat. N° 28487

Jejeje



Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

20 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Leticia Dominguez



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1064

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 8 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 8749, de fecha 4 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N°
2402/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos
y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con
las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y
del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales
sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que
aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a
la/s localidad/es de: FRAM, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Capacitación sobre Riesgos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.548.682	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
CESAR GARAY GOMEZ	4.427.313	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
ELVIO PASCUAL MEZA MORI	3.619.582	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
EMILIO ANTONIO JARA BOGADO	1.741.882	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
FATIMA MICAELA MONTIEL RAMIREZ	5.394.478	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
LAURA FLORENTIN OCAMPO	5.217.769	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
LETICIA FABIOLA DOMINGUEZ GONZALEZ	4.335.312	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
LUIS EUSEBIO ROMERO QUINTANA	4.374.319	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
MARIZZA BEATRIZ RAJNZ SCHREIBER	3.991.678	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
MARLENE CANTERO ASCONA	4.687.938	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
OSCAR ANDRES AZUAGA GARAY	1.684.257	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
PAULINA BEATRIZ AMARILLA NUÑEZ DA SILVEIRA	4.452.626	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
SERGIO CABALLERO VILLANUEVA	5.083.081	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
WILDER JOEL BOGADO ORREGO	3.037.002	12/09/2025	1.0	270.000	270.000
TOTAL					4.050.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s
por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la
presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago
respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se
autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los
que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponden archivar.

CONTROLADO SUMA

20 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General

Leticia Domínguez